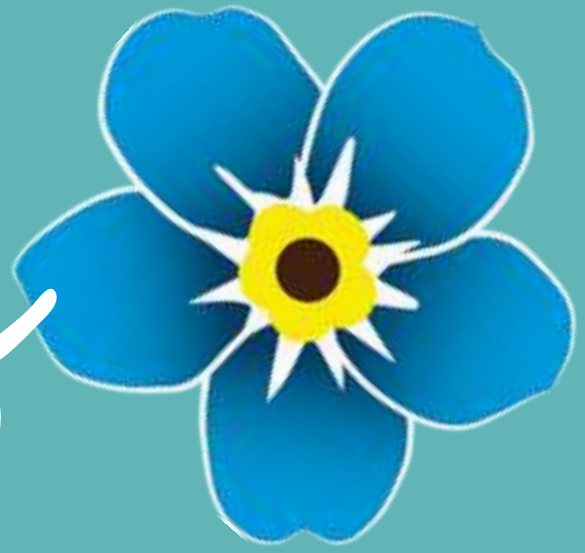


Las Victimas Cuentan



Septiembre 2018

Alto Consejero para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación: Gustavo Alberto Quintero
Coordinadora Equipo de Estrategia, Seguimiento y Evaluación: Bibiana Alvarado
Coordinador Observatorio Distrital de Víctimas: Felipe Mora-ifmora@alcaldiabogota.gov.co
Elaboración y Diseño: Natalia Rodríguez –narodriguezc@alcaldiabogota.gov.co
Página Web: www.victimasbogota.gov.co

OBSERVATORIO
DISTRITAL DE
VÍCTIMAS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

#LAS VÍCTIMAS CUENTAN

Este boletín está dirigido a las víctimas del conflicto armado con el objetivo de entregarles de manera completa y sencilla la información correspondiente al punto 5 del Acuerdo Final, que aborda los mecanismos y medidas a través de los cuales se garantizarán sus derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. De tal modo, que a través de una infografía se explicará en qué consiste, cuáles son los avances o retrocesos, y cómo las víctimas pueden incidir y/o acceder al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR).

Adicionalmente, "Las Víctimas Cuentan" responderá las preguntas más frecuentes de las víctimas en torno a la implementación del Acuerdo de Paz.

Es importante resaltar que la información aquí contenida se limita a explicar las implicaciones de política pública sin ningún juicio de valor.



SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN



MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ

1

Actos tempranos de reconocimiento de
responsabilidad colectiva

2

Acciones concretas de contribución a la
reparación

3

Reparación colectiva en el fin del conflicto

4

Rehabilitación psico-social

5

Procesos colectivos de retornos de personas en situación
de desplazamiento y reparación de víctimas en el exterior

6

Medidas sobre restitución de tierras

7

Adecuación y fortalecimiento participativo de la Política de
atención y reparación integral a víctimas

ACTOS TEMPRANOS DE RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD COLECTIVA

¿Quiénes?



Gobierno Nacional



Farc



Sectores que hayan tenido responsabilidad

¿Cómo?



- Formales
- Públicos
- Solemnes

La Conferencia Nacional Episcopal con el apoyo de Diálogo Intereclesial por la Paz (DIPAZ) y otras iglesias, coordinarán estos actos, en diálogo con las organizaciones de víctimas y de Derechos Humanos

Objetivos



- Eviten la revictimización
- Empoderen a las víctimas
- Contribuyan a sentar las bases del trabajo de promoción de convivencia y no repetición

ACCIONES CONCRETAS DE CONTRIBUCIÓN A LA REPARACIÓN

Las Farc se comprometen a:



Participar en obras de reconstrucción de infraestructura en los territorios más afectados por el conflicto



Limpiar los territorios de minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados y municiones sin explotar o restos explosivos de guerra



Participar en los programas de sustitución de cultivos de uso ilícito



Contribuir a la búsqueda, ubicación, identificación y recuperación de restos de personas muertas o dadas por desaparecidas



Participar en programas de reparación del daño ambiental, como por ejemplo la reforestación

REPARACIÓN COLECTIVA EN EL FIN DEL CONFLICTO

Planes de reparación colectiva con enfoque territorial

¿Qué son los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)?

En las zonas más necesitadas y urgidas se implementarán programas que buscan la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad.

Existen 170 municipios priorizados con PDET en 196 subregiones¹.

El Gobierno Nacional fortalecerá los procesos de reparación colectiva y en todos los PDET incorporarán planes de reparación colectiva; y en los territorios donde no se implementan los PDET se fortalecerán los planes de reparación colectiva en donde haya comunidades especialmente victimizadas, priorizando las iniciativas de las comunidades.

Elementos de los Planes de Reparación Colectiva con enfoque territorial



Medidas materiales y simbólicas dirigidas a atender el daño



Medidas de convivencia y reconciliación



Articulación con los PDET



Planes de acción



Mecanismos de participación



Medidas de contribución a la reparación

Planes nacionales de reparación colectiva

Contarán con enfoque de género y estarán dirigidos a colectivos constituidos en grupos, organizaciones, incluidas las organizaciones de mujeres, gremios económicos, sindicatos, organizaciones de derechos humanos, partidos y movimientos políticos y sociales, en particular los de oposición, organizaciones del sector religioso

1. Consulte los municipios priorizados en:

http://www.renovacionterritorio.gov.co/librerias/media/pdf/municipios_pdet_MAPA_textos.p

REHABILITACIÓN PSICO-SOCIAL

1 Medidas de recuperación emocional a nivel individual

- Ampliar la cobertura pública y despliegue territorial,
- Mejorar la calidad de la atención psico-social
- Atender las necesidades particulares de las víctimas de violencia sexual.

2 Plan de rehabilitación psico-social para la convivencia y la no repetición

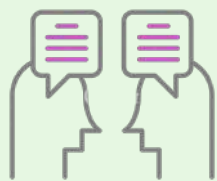
En el marco de los planes de reparación colectiva y teniendo en cuenta las iniciativas locales de reconciliación, el Gobierno Nacional, aumentar la cobertura y elevar la calidad de las estrategias de rehabilitación comunitaria

Propósitos

- Construir proyectos de vida futuros en común
- Fortalecer la confianza entre los ciudadanos y en las instituciones
- Promover la convivencia al interior de las comunidades incluyendo a las víctimas, a los ex integrantes de organizaciones paramilitares, a integrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación a la vida civil y también de terceros que hayan podido tener alguna participación



Componentes



Espacios de diálogo comunitario y duelos colectivos



Promoción de pactos de convivencia pacífica al interior de las comunidades



Iniciativas locales dirigidas a la reconciliación, la dignificación



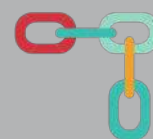
Reflexión sobre imaginarios colectivos



Escenarios de pedagogía para que se fortalezca el rechazo social a las violaciones e infracciones ocurridas en el pasado



Recuperación y generación de prácticas sociales, culturales, artísticas, y de recreación y deporte



Estrategias para la reconstrucción de los vínculos familiares afectados con ocasión del conflicto

PROCESOS COLECTIVOS DE RETORNOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y REPARACIÓN DE VÍCTIMAS EN EL EXTERIOR

Elementos Necesarios para el retorno

Identificación de territorio

Zonas en las que se implementen:

- PDET
- Planes de reparación colectiva
- Procesos de restitución de tierras.

Articulación

- PDET
- Planes de vivienda rural y aguas
- Medidas de generación de acceso a tierras
- Medidas de generación de ingresos
- Fomento a la economía campesina
- Programas de limpieza y descontaminación del Territorio de MAP, AEI y MUSE o REG
- Procesos de restitución de tierras

Seguridad en los territorios para el retorno

Fortalecimiento de los defensores comunitarios

Fortalecer el programa de defensores comunitarios, y en particular sus funciones de protección y promoción de los derechos humanos

Víctimas en el exterior



- Programa de reconocimiento y reparación de víctimas en el exterior
- Retorno acompañado y asistido

MEDIDAS SOBRE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Los procesos de restitución de tierras deben articularse con:

- Procesos de reparación colectiva
- Programas de desarrollo con enfoque territorial
- Planes y programas que se deriven de la implementación del Acuerdo Final

La población beneficiaria participará en:



Acompañamiento técnico y financiero para la reconstrucción de sus proyectos de vida



Estrategias de generación de ingresos



Estrategias de sustitución de cultivos de uso ilícito



Estrategias de recuperación y reconstrucción del tejido social



Fortalecimiento de los procesos organizativos y de construcción de la memoria histórica para la reconciliación

ADECUACIÓN Y FORTALECIMIENTO PARTICIPATIVO DE LA POLÍTICA DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS Y CONTRIBUCIÓN A LA REPARACIÓN MATERIAL DE LAS VÍCTIMAS

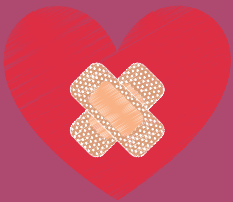


Participación de víctimas y sus organizaciones en los espacios de participación existentes para la adecuación y fortalecimiento a la política pública de víctimas

Medidas acordadas



- Construir un mapa de victimización, individual y colectivo, que servirá como fuente de información e instrumento de reconocimiento y memoria
- Reconocer a las víctimas directas e indirectas de graves violaciones a los Derechos Humanos o infracciones al DIH que también hayan sido combatientes.
- Tomar todas las medidas necesarias para la financiación plena y efectiva de la Política de atención y reparación integral a víctimas



- Reparación material de las víctimas y en general a su reparación integral, sobre la base de los hechos que identifique la Jurisdicción Especial para la Paz.
- Reparación material de las víctimas, con los bienes y activos de las Farc



PREGUNTA

Esta sección se centra en responder las preguntas más frecuentes sobre la implementación del Acuerdo Final.

¿Si a los guerrilleros y actores violentos les van a dar \$18 millones de sueldos y los Bogotanos de a pie estamos desempleados y no tenemos cómo acoger a las víctimas pero los derechos son para todos? (pregunta textual del público en evento de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación)

Lo primero a aclarar es que los miembros de las FARC que se desmovilizaron no reciben un sueldo sino beneficios económicos que buscan garantizar su reincorporación a la vida civil. A continuación se explican estos beneficios establecidos en el Decreto 899 de 2017.

1. Asignación única de normalización. Este es un beneficio económico que tiene como "objeto principal la estabilización y la reincorporación a la vida civil, para la satisfacción de las necesidades básicas de la persona en proceso de reincorporación. Este apoyo se entregará por una sola vez y será equivalente a dos millones de pesos" (Artículo 7).

2. Renta básica. Se otorgará..durante veinticuatro (24) meses con la condición de que el o la beneficiaria "no tengan un vínculo contractual, laboral, legal y reglamentario, o un contrato de cualquier naturaleza que les genere ingresos. Este beneficio económico equivaldrá al 90% del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en el momento de su reconocimiento". Una vez cumplidos los 24 meses este beneficio se podrá prorrogar siempre y cuando el beneficiario acredite que ha continuado su ruta educativa en función de los propósitos de la reincorporación (Artículo 8).

3. Valor asignable a cada integrante de las FARC-EP. Es un apoyo económico para emprender un proyecto productivo o de vivienda de carácter individual... o un proyecto productivo colectivo por la suma de ocho millones de pesos (\$8.000.000,00) M.L (Artículo 12).

Es importante resaltar que este tipo de beneficios buscan garantizar la no repetición de las violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, es decir que los excombatientes no reincidan al contar con la garantías suficientes mientras se integran nuevamente a la sociedad y encuentran un trabajo.

Por otro lado, estos beneficios no interfieren en los derechos adquiridos por las víctimas del conflicto armado consignados en la Ley 1448 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios.